

Tema : **Registro Menores Extranjeros**

No. de Resolución **164-05**

Fecha	Estatus	Contenido
23-Aug-07	Ejecutado	Se aprueba la validación de registro para dependientes menores de edad que carecen de documentación (acta de nacimiento) y extranjeros(as) hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, condicionada a la opinión legal del Asesor Legal externo del CNSS.

No. de Resolución **165-02**

Fecha	Estatus	Contenido
30-Aug-07	Ejecutado	Se ratifica la validación de registro para dependientes menores de edad que carecen de documentación (acta de nacimiento) y extranjeros(as) hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, hasta el 30 de diciembre del 2007, para el procedimiento que aplicará la Tesorería de la Seguridad, con los ajustes propuestos por el Asesor Legal Externo del CNSS.

No. de Resolución **173-02**

Fecha	Estatus	Contenido
20-Dec-07	Ejecutado	Se extiende el plazo para la validación de registro a dependientes menores de edad, que carecen de acta de nacimiento y extranjeros(as), hijos(as) de dominicanos cotizantes al SDSS, hasta el 31 de marzo del año 2008.

No. de Resolución **189-07**

Fecha	Estatus	Contenido
04-Sep-08	Ejecutado	Se autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a registrar a los menores de edad nacidos fuera de territorio dominicano que son hijos(as) de afiliados cotizantes al Sistema Dominicano de Seguridad Social. Para tales fines los padres titulares deberán presentar a la TSS el número único expedido por la Dirección General de Migración que les otorga residencia legal. La TSS establecerá el mecanismo de registro en el SUIR de los datos de dichos menores, pudiendo auxiliarse para tales fines de la Dirección General de Migración.

No. de Resolución **388-06**

Fecha	Estatus	Contenido
-------	---------	-----------

Reporte de resoluciones del CNSS según el tema.



17-Mar-16 Pendiente Resolución No. 388-06: Se crea una Comisión Especial conformada por: Dr. Winston Santos, Representante del Sector Gubernamental y quien la presidirá; Licda. Rayvelis Roa Rodríguez, Representante del Sector Empleador; Licda. Margarita Disent Belliard, Representante del Sector Laboral; Licda. Aracelis De Salas Alcántara, Representante de los Gremios de Enfermería; y el Lic. Felipe E. Soto, en representación de los Profesionales y Técnicos; para conocer la Solicitud realizada por la DIDA de rectificación de la Resolución del CNSS No.189-07 d/f 04/09/08, para fines de estudio y revisión. Dicha Comisión deberá presentar su informe al CNSS.

5

Resoluciones